Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PAGO DELEGADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE".
EXPEDIENTE CONTR 2019/390066

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de marzo de 2020, la Consejería de Educación, suscribe con la empresa **SOPRA STERIA ESPANA, S.A. ,** (CIF A-79329108) el contrato de servicios denominado **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PAGO DELEGADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE". EXPEDIENTE CONTR 2019/390066** por un importe de doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta euros (277.560,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (58.287,60 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (335.847,60 euros), y un periodo de vigencia desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 16 de marzo de 2021.

Segundo.- Mediante memoria justificativa de 15 de febrero de 2021, se manifiesta por el Jefe del Servicio de Sistemas de Información de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, la necesidad de prorrogar el contrato suscrito por un período de 12 meses adicionales e importe de 277.560,00 €, al que le corresponde un IVA (21%) de 58.287,60 €, siendo el importe total de 335.847,60€, todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

Tercero.- Con fecha 11 de enero de 2021, por parte de la Secretaría General Técnica, se procede a realizar la notificación a la empresa contratista que el contrato de referencia está previsto prorrogarse para el próximo día 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, recibiéndose su conformidad con la prórroga mediante escrito presentado en Registro con fecha 16 de febrero de 2021.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas,

Junta de Andalucía

ACUERDO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PAGO DELEGADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE". EXPEDIENTE CONTR 2019/390066 (expediente Prórroga EC009/2021/63)** suscrito el día 16 de marzo de 2020, con la empresa SOPRA STERIA ESPANA, S.A., por un periodo de 12 meses, desde el 17 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2022, e importe de doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta euros (277.560,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (58.287,60 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (335.847,60 euros).

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Alfonso García Sánchez